



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2012 00799 00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. -CEDENTE-
Demandado(s)	JORGE ALBERTO MEJIA JARAMILLO
Asunto	NO RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2116

Incorpórese al expediente el certificado de existencia y representación de la entidad COBROACTIVO S.A.S, no obstante, para el Despacho no es procede a reconocerle personería, por cuanto el poder otorgado por el cesionario RF ENCORE SAS, no cumple con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022. En caso de que el poder se haya presentado conforme el artículo 74 del Código General del Proceso, el mismo no cuenta con la presentación personal.

NOTIFÍQUESE

A.M


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6d792d69aca6a4c1c3fcbc8b2ad2f8fa7cfb4f37f75365df54a0e0d567504b5**

Documento generado en 05/09/2022 08:22:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>